



El camino de los Estándares de Sostenibilidad, NIIF Ambientales o ESG en Colombia

home.kpmg/co



El camino de los Estándares de Sostenibilidad, NIIF Ambientales o ESG en Colombia



El calentamiento global ha llevado a una crisis en la civilización por el manejo de los gases efecto invernadero. Frente a esto se plantean diferentes soluciones de sustentabilidad a corto y largo plazo para reformar las organizaciones, que funcionen mejor y sean más amigables con el medio ambiente. Dado esto en marzo de 2022 el Global Reporting Initiative (GRI) y la Fundación IFRS acordaron una colaboración de la cual hizo parte el Consejo de Estándares Globales De Sostenibilidad (GSSB) y la Junta Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB).

El objetivo de esta colaboración es desarrollar unas normas únicas aplicadas globalmente sobre sostenibilidad alineadas a las Normas de Información Financiera (NIIF), normas que en principio estarán dirigidas a los objetivos de los inversionistas para los mercados de capitales, en donde se diseñaran informes empresariales con información financiera y no financiera que mida y reconozca el desempeño e impacto financiero de los asuntos de sostenibilidad en el desempeño esperado por los stakeholders. Los borradores de las NIIF ambientales siguen su proceso de discusión y estará abierto hasta el mes de septiembre de 2022.

Lo anteriormente mencionado, esta alineado al concepto de ESG por sus siglas en inglés y que en español se traduce en las medidas de responsabilidad social, medioambiental y de gobierno para las empresas, lo cual da pasó desde el punto de vista contable a las NIIF

ambientales o de sostenibilidad en respuesta a una agenda global de solución que quiere implementar la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la crisis ambiental, plasmadas en objetivos de desarrollo sostenibles que deben ser implementados en todos los países. Es ahí en donde uno de los mecanismos de implementación es a través de la contabilidad. Lo cual ha hecho que la ONU le dé el visto bueno a estas NIIF de Sostenibilidad o Ambientales, más aún cuando los criterios ESG están relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU para referirse a los 17 tópicos que deben ser abordados para 2030 para garantizar el desarrollo sostenible del mundo.

En línea con lo anterior, en nuestra región se adoptó (marzo de 2018) el Acuerdo de Escazú en Costa Rica, el cual tiene como objetivo garantizar la implementación plena y

efectiva en América Latina y el Caribe de la democratización y el derecho de tener acceso a la información ambiental, participación de las comunidades en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la protección de los líderes ambientalistas, para que las personas afectadas por los impactos ambientales puedan recibir indemnizaciones y reivindicaciones de sus derechos. Esto último conlleva a determinar la forma como se reconocerá contablemente los pasivos por cada una de las partes involucradas. Este que fue el primer acuerdo de la región que fue acogido por 24 de los 33 países de América Latina y el Caribe.

En el caso de Colombia, ESG también tiene un marco normativo basado, principalmente, en el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda

2030 de las Naciones Unidas, con la cual se ha comprometido el país

Es por ello que, en respuesta a esto, ya se han emitido en el país normas en materia de ESG por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de Sociedades, principalmente.

En cuanto a la Superintendencia Financiera de Colombia se emitió el Decreto 151 de 2021 que modificó el régimen de revelación de la información periódica (informes trimestrales y de fin de ejercicio), que deberán acatar los emisores de valores. Así mismo, se emitió la Externa 012 de 2022 que actualizó la Circular Externa 031 de 2021, respecto a las instrucciones relativas a la revelación de información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos. Estas circulares han sido definidas por la norma como aplicables a cuatro grupos de empresas:

Emisores tipo A: Emisores que forman parte de MSCI COLCAP, que cumplan con 2 de las siguientes 3 características: posean activos por 3,8 millones de SMMLV o ingresos anuales por 1,9 millones de SMMLV o que cuenten con una nómina de más de 1.000 empleados.

Emisores tipo B: Patrimonios autónomos, fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y los esquemas de titularización.

Emisores tipo C: Emisores que no cumplan con las características de los emisores grupo A, B o D.

Emisores tipo D: Emisores con inscripción temporal y emisores de bonos pensionales

Al hablar de toma de decisiones no solo se abordan riesgos financieros, sino también riesgos estratégicos y otros posibles riesgos emergentes por los

cambios constantes del entorno, y que son muy específicos a cada organización. Un banco comercial podría darle mayor importancia al riesgo de liquidez, mercado o crédito, por el enfoque de negocio que tiene. Por otro lado, una empresa manufacturera tendría otro tipo de riesgos no financieros. (La incertidumbre por la incursión de nuevas tecnologías en el mercado, cambios en las preferencias de los consumidores, vulnerabilidad ante eventos climáticos, etc.)

Con el tiempo, la madurez de la gestión de riesgos y una cultura de riesgo en la organización, se va a generar una ventaja competitiva, ya que se va a desarrollar agilidad para saber adaptarse y anticiparse ante diversos retos que se presentan en el negocio de la organización y de adaptarse a los cambios del entorno. Desde KPMG brindamos soluciones que permitan la medición, gestión y administración de riesgos financieros y no financieros, y contamos con la forma más apropiada y confiable para transformar el riesgo en oportunidad a través de nuestros servicios de consultoría en riesgo que se ajustan al perfil y la necesidad específica de nuestros clientes.

La anterior Circular Externa exige a los emisores entregar su plan de implementación a más tardar el 3 de octubre de 2022, con el fin de empezar a transmitir sus informes periódicos al Registro Nacional de Valores y Emisores a partir de febrero de 2023 y deberán publicar su primer informe alrededor de febrero de 2024.

Esta norma así mismo obliga a todo emisor inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) a cumplir con obligaciones de revelación de información ESG dentro del informe periódico de fin de ejercicio y el informe periódico trimestral. Lo anterior, a través de la implementación de un "anexo ESG".



En abril de 2022, la Superintendencia Financiera de Colombia expide la Circular Externa 005 con la cual imparte las instrucciones relativas a la adopción de la Taxonomía Verde de Colombia con el propósito de proporcionar la información necesaria para determinar los beneficios ambientales de un activo o actividad económica, aumentar la transparencia de los mercados, dinamizar la movilización de recursos del sistema financiero hacia sectores, activos y actividades económicas que contribuyen al

cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de París y los ODS.

En lo que tiene que ver con la Superintendencia de Sociedades, expidió la Circular Externa 100-000007 de mayo de 2021, donde se acuerda la constitución de las Sociedades BIC, como una nueva generación de empresas que incorporan un propósito social y ambiental que va más allá del beneficio e interés para sus accionistas.

En este proceso de implementación o armonización de las NIIF ambientales se hace necesario estar preparado para:

- Implementar procedimientos y controles de presentación de reportes internos que den más información al mercado para crecer la valoración de las empresas.
- Preparar los indicadores clave del negocio en materia de ESG y revelar el comportamiento de estos que permitan tener informado al mercado y a los accionistas.
- La elaboración de las revelaciones financieras y no financieras sobre la sostenibilidad en cumplimiento de los estándares de sostenibilidad establecidos utilizando juicios de lo que es material o no.
- Reconocer en los estados financieros los impactos del riesgo ambiental, con especial atención de los litigios que se deriven y la exactitud de los pasivos ambientales.
- Implementar los mecanismos para hacer que la información sea pública en materia de riesgos, impactos del negocio y recomendaciones de valor para los stakeholders.

- Finalmente implementar controles internos y externos de verificación de la confiabilidad de la presentación de reportes sobre el desempeño ESG para obtener confianza de los públicos de interés.

En la preparación de la información, la medición del desempeño y las medidas adoptadas en el análisis del resultado y revelación del resultado ESG serán los factores claves de éxito a considerar y entregar un resultado fiable para la evaluación honesta de los accionistas y para que las compañías mejoren la credibilidad y la confianza de los inversionistas y la sociedad.



Contacto

© 2022 KPMG Shared Services S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificadas y firma miembro de la organización global de firmas miembro independientes de KPMG, afiliadas a KPMG International Limited, una entidad privada inglesa limitada por garantía.
Todos los derechos reservados.

KPMG es una red global de firmas independientes que brindan servicios profesionales de Auditoría, Impuestos y Consultoría. Operamos en 146 países y territorios y en el FY20 tuvimos cerca de 227.000 personas trabajando en firmas miembro a nivel mundial. Cada firma de KPMG es una entidad legalmente distinta y separada y se describe a sí misma como tal.

KPMG International Limited es una entidad inglesa privada limitada por garantía.

KPMG International Limited y sus entidades no prestan servicios a clientes.

KPMG se refiere a la organización global o a una o más de las firmas miembro de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada una de las cuales es una entidad legal separada. KPMG International Limited es una empresa privada inglesa limitada por garantía y no brinda servicios a los clientes. Para obtener más detalles sobre nuestra estructura, visite home.kpmg/governance.



Wilson Romero

Audit Partner

wromero@kpmg.com

KPMG Colombia



KPMG Colombia



KPMG_CO